Bogotá D.C. (17/01/2023)

Doctora
Lyda Zamira Gónzalez López
Secretaria General

Asunto: Certificación de verificación de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO.

En atención al cumplimento de lo establecido al numeral 1º y 3º de la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2023, amablemente me permito certificar que una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO para la vigencia 2022, las siguientes personas **NO** tienen contrato(s) suscrito(s) de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con alguna entidad del Estado:

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	Paola Andrea Beltran Correa	1018423054
2	Claudia Jeanine Zapa Mariño	1019026989
3.	Santiago Ramirez Gonzalez	1019152045
4.	Jhon Carlos Vallejo Bermúdez	1057690274
5.	Maria Alejandra Villegas	53061551
6.	Camilo Andrés Portillo Pico	1031153294
7.	Adriana Marcela Barrero Vallejo	1019034541
8.	Camila Alejandra Leguizamo García	1019120637
10.	Diana Patricia Cárdenas Zapata	52859159
11.	Dora Alicia Dominguez Barón	52070905
12.	Yeimi Yurani Aldana Acevedo	1128439244

13.	Leonardo Castañeda Ortiz	79568191
14.	Ligia Esther Durango Cogollo	1047380328
15-	Kristie Andrea Peñaloza Herrera	1018455584

Del mismo modo, certifico que una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO para la vigencia 2023, las siguientes personas **SI** tienen contrato(s) suscrito(s) de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con alguna entidad del Estado:

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	NOMBRE ENTIDAD(ES)	No. CONTRATO
1	Luz Yaneth Torres Gordillo	51992644	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	9472-2022

De acuerdo con lo anterior y una vez verificada la necesidad, la naturaleza del contrato a suscribir, así como las obligaciones que de él se derivan, en mi calidad de director de área o jefe de oficina (ordenador del pago) encuentro que el(la) contratista que prestará sus servicios en esta dirección o jefatura, tiene la capacidad e idoneidad para ejecutar el contrato a suscribir con el SENA.

Cordialmente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales